## Gobierno de Catamarca

## Asesoría General de Gobierno

Nota de Redacción: Norma con Objeto Cumplido. Se agrega Norma en formato pdf

<u>Resúmen</u>: Concede al señor Gobernador de la Provincia, Dr. HUGO ALBERTO MOTT, el permiso que preceptúa el Artículo 138° de la Constitución Provincial vigente, para ausentarse del territorio de la Capital de la Provincia por el término de SESENTA (60) días.

\*\*\*\* Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - https://digesto.catamarca.gob.ar - 02-12-2025 23:28:04

**Ministerio de Planificación y Modernización** Secretaría de Modernización del Estado | *Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa*